

Resolución de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo	
DESTINATARIO	Negociado de Gestión Económica
OBJETO	Autorización de gasto para la concesión de subvención a ADItech para la puesta en marcha de la Unidad de Innovación Social
REFERENCIA	Código Expediente: TES 1/2017 PES
UNIDAD GESTORA	Servicio de Trabajo Sección de Economía Social, Trabajo Autónomo y Registros Públicos Laborales Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 31006 Pamplona Teléfono: 848 42 79 02 Correo-electrónico: ecsosocial@navarra.es

Con fecha 22 de marzo de 2017, el Gobierno de Navarra aprobó el Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020, con la participación de todas las familias de la Economía Social.

Dentro del objetivo estratégico 2.1 de este Plan, que se refiere al desarrollo de la I+D+I social para “buscar nuevas respuestas a través de la Economía social a necesidades sociales y a oportunidades derivadas de la cooperación entre sectores y diferentes familias de la Economía Social”, se enmarca la actuación 2.1.1, consistente en poner en marcha en 2017 una Unidad de Innovación Social, de carácter tecnológico especializado de investigación aplicada en Innovación Social, que trabajará en proyectos de ámbito estratégico por su potencial de desarrollo sectorial a través de la Economía Social.

El Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020, prevé la existencia de una Comisión Técnica permanente, como organismo operativo compuesto por CEPES Navarra, con la participación de las distintas familias, y la Administración, con la participación de los Departamentos de Desarrollo Económico y Derechos Sociales, para la puesta en marcha, seguimiento y garantía del Plan, entre cuyas funciones se encuentra la de Gobernanza del Plan, así como el seguimiento y garantía de las actuaciones previstas en el mismo. En su primera reunión, celebrada el 19 de mayo de 2017, esta Comisión Técnica ha propuesto a la fundación ADITECH como entidad idónea para albergar y liderar la puesta en marcha de la UniS.

ADItech es una fundación sin ánimo de lucro, presidida por el Vicepresidente de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, que aglutina los centros tecnológicos de Navarra en los ámbitos Agroalimentario, Biomedicina, Energía e Industria, y tiene como objetivo principal articular el triángulo formado por ciencia, tecnología y empresa en Navarra, con el objetivo de aportar valor a la sociedad, desarrollando nuevos productos que incorporen los últimos conocimientos sobre tecnología e I+D+I, y que son posteriormente explotados,

generando de esta forma puestos de trabajo y desarrollo económico en la región.

A la vista de lo expuesto, el Departamento de Desarrollo Económico, a través de la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, considera necesaria la concesión directa de una subvención por importe de 45.000 euros a esta fundación, que posibilite la puesta en marcha de la referida Unidad de Innovación Social.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, establece en su artículo 17.2 que con carácter excepcional se podrá conceder de forma directa una subvención cuando la determinación del destinatario, en razón del objeto de la subvención, excluya la posibilidad de acceso de cualquier otro interesado.

Asimismo, el artículo 7.3 de la citada Ley Foral dispone que será necesario acuerdo del Gobierno de Navarra para autorizar la concesión de este tipo de subvenciones, sin que esta autorización previa lleve implícita la autorización y disposición del gasto, que corresponderá al órgano competente para la concesión de la subvención. En este sentido, el Gobierno de Navarra, en sesión de fecha 14 de junio de 2017, ha autorizado la concesión de esta subvención a ADItech con cargo a la partida 810012 81500 4819 494100, denominada "Actuaciones Plan economía social", del Presupuesto de gastos de 2017.

Por otro lado, el Gobierno de Navarra aprobó en sesión celebrada el 27 de enero de 2016 unas instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, cuyo apartado 1.3 establece que en el caso de subvenciones que se concedan bajo la modalidad de concesión directa se considerará, a efectos de la comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que la convocatoria se produce en el momento de la concesión, sin perjuicio del tratamiento contable separado de la autorización de gasto y la concesión de la subvención, que deberán realizarse intercalando la comunicación de la convocatoria a aquella Base de Datos, e incorporando el código identificativos asignado a la autorización de gasto antes de la contabilización premilitar del compromiso.

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias reconocidas por el artículo 53 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y por el artículo 8.x) del Decreto Foral 170/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico,

RESUELVO:

1º.- Autorizar un gasto por importe de 45.000 euros con cargo a la partida 810012 81500 4819 494100, denominada "Actuaciones Plan Economía social", del Presupuesto de gastos de 2017, previo al a la concesión de una subvención por el mismo importe a la Fundación ADItech Corporación Tecnológica para la puesta en marcha de la Unidad de Innovación Social prevista en el Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020.

2º.- Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Económica, al Servicio de Trabajo y a la Intervención delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera en el Departamento de Desarrollo Económico.

LA DIRECTORA GENERAL DE
POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y TRABAJO

Izaskun Goñi Razquin